



**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N37-2018
RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 08 de octubre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N37-2018**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N37-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS;

Que del análisis y resultado de la evaluación de la propuesta del "DEMO" efectuada por el área técnica requiriente, documento que obra en el expediente administrativo de la presente licitación; se determina lo siguiente:

1. Que el licitante participante **PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V.**, contiene información y requisitos solicitados por la convocante en la demostración del "DEMO", de acuerdo al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las bases de la presente licitación, logrando los objetivos específicos planteados, del mismo modo la integridad de las herramientas y funciones demostradas, se consideran las necesarias para cumplir con las necesidades de la convocante.
2. Que el licitante participante **ITECOR DURANGO S.C. y DESARROLLOS Y APLICACIONES DE DURANGO, S.C. (Proposición Conjunta)**, no contiene los siguientes requisitos del ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las bases de la presente licitación:
 - a) Motor de Indexación de datos; el licitante no cuenta con indexación de datos, según lo observado el usuario tiene que buscar la relación.

- b) Utiliza métodos de compactación y reducción de datos; el licitante desconoce el método de compactación.
- c) Reportes dinámicos; el licitante cumple de manera parcial de acuerdo a las necesidades del proyecto, es visible que los reportes están limitados a ciertas funcionalidades, así mismo se aprecia que dicho producto requiere la intervención del licitante, para poder lograr los objetivos de explotación de la información.
- d) Incluye geo-analítica; el licitante cumple de manera parcial, de manera que no se visualiza la explotación de información y el cómo se impacta en mapas, así mismo, se nota el desconocimiento del licitante en la materia al no indicar que tipo de capas y formatos pueden ser manejados, se vuelve a observar que se requeriría de la intervención del licitante para ajustar la funcionalidad del producto observado.

Por lo que se determina que el licitante **ITECOR DURANGO S.C. y DESARROLLOS Y APLICACIONES DE DURANGO, S.C. (Proposición Conjunta)**, no cumple con los puntos importantes señalados en los objetivos específicos conforme al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), de las bases de la presente licitación, así mismo, la calidad del producto ofertado y la madurez del mismo no son las adecuadas en base a las necesidades de la convocante; es importante señalar que el producto mostrado por **ITECOR DURANGO S.C. y DESARROLLOS Y APLICACIONES DE DURANGO, S.C. (Proposición Conjunta)**, es parte de una suite, asumiendo que es un ERP, por lo que no se considera un software especializado en la explotación y analítica de datos.

De lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

***ARTÍCULO 35.** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

De conformidad con el numeral 7.1, párrafo primero, correspondiente a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de licitación, numeral 13, relativo a "SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES" que a la letra dicen, respectivamente:

***7.1.** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

***13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

....II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

Y conforme al numeral 3.1., relativo a "DE LA PRESENTACIÓN DEL "DEMO", de las bases de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N37-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO", que a la letra dice:



3.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL "DEMO".-

...

Se requiere presentación y funcionamiento del sistema en sitio. La demostración deberá cumplir con los requisitos "Objetivos específicos" del Anexo 1 (Anexo técnico) con un mínimo de 100,000 registros.

El demo será analizado por el área requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones), a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos.

Si la demostración ("Demo"), no cumple con lo especificado en el Anexo Técnico 1, y con las necesidades del área requirente (Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones), la propuesta podrá ser desechada.

Se DESECHA la propuesta presentada por el licitante ITECOR DURANGO S.C. y DESARROLLOS Y APLICACIONES DE DURANGO, S.C. (Proposición Conjunta), en el "DEMO" correspondiente, al no cumplir con las necesidades y requerimientos solicitados en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de la licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N37-2018 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO", determinando que las omisiones antes descritas, afectan la solvencia de la propuesta al no garantizar el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la convocante.

En consecuencia de los resultados anteriores en sus numerales 1 y 2, y una vez desechada la propuesta del licitante ITECOR DURANGO S.C. y DESARROLLOS Y APLICACIONES DE DURANGO, S.C. (Proposición Conjunta), respecto del análisis y evaluación del "DEMO" respectivo por el área requirente según lo establecido en los requisitos de las bases de la presente licitación, únicamente se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnico - económica del licitante PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V., al haber cumplido con los requisitos y especificaciones solicitados en el "DEMO" relativas al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), de las bases multicidadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES;

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuesta técnicas y económicas presentadas por el licitante: PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V., y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el mismo cumplió en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34, inciso b), fracción IV y 35, párrafo primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 3.5, relativa a "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" y 7.1., relativa a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V.; se determina que el licitante cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, presentando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, y demás condiciones favorables para el Estado, reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas; del mismo modo garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16 en criterios de economía; ya que el licitante asignado presenta un



precio que se encuentra dentro de los estándares del mercado; eficacia: por así manifestarlo, al aceptar las fechas de entrega estipuladas en las bases de la licitación **EA-910002998-N37-2018**; imparcialidad: por haber estado el licitante sujeto bajo las mismas condiciones señaladas para cualquier licitante de los que participaron en el proceso; honradez: el licitante no realizó practica ilícita alguna con servidores públicos vinculados con el procedimiento para obtener ventajas y ser adjudicado; y transparencia: ya que todo el procedimiento fue público de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Durango, habiéndose integrado un expediente administrativo que contiene la documentación y actos relativo a la licitación que nos ocupa, los cuales pueden ser consultados en las oficinas de la convocante y requeridos para su consulta en los términos que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

De conformidad con lo anteriormente señalado y del análisis de la propuesta económica del licitante **PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V.**, se procede a la adjudicación del contrato respectivo.

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
ÚNICA	Sistema de Información Ejecutiva e Inteligencia de Negocio	Licenciamiento	1	\$3'329,200.00	\$3'329,200.00	\$180,000.00
SUBTOTAL					\$3'329,200.00	
I.V.A.					\$532,672.00	
TOTAL					\$3'861,872.00	

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N37-2018, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO".

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N37-2018** relativo a la "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA E INTELIGENCIA DE NEGOCIO**" al licitante **PROFESIONALES EN MANEJO DE DATOS S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.

MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	Sistema de Información Ejecutiva e Inteligencia de	Licenciamiento	1	\$3'329,200.00	\$3'329,200.00



Negocio			
		SUBTOTAL	\$3'329,200.00
		I.V.A.	\$532,672.00
		TOTAL	\$3'861,872.00

D) OTROS IMPORTANTES

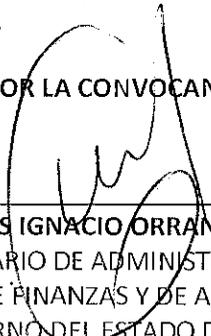
Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N37-2018, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE


L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:

L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N37-2018, 08 de octubre de 2018.